



decisiones a la luz de los informes ya presentados por parte la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Fiscalía de Prevención del Delito.

Finalmente, recepcionadas las propuestas y analizadas, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, por unanimidad **ACORDARON**:
a) **DECLARAR**, en Estado de Emergencia la Casona Villanueva, bien propio de la Universidad Nacional de Cajamarca, inscrito con Registros Públicos de Cajamarca con Partida N°11001747 y en el Registro SINABIP con el CUS N°12395 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por devenir en inhabitable, b) **DESIGNAR**, una Comisión Técnica para que, en un plazo máximo de 15 días de notificado el presente acuerdo, emita un informe sobre la posibilidad de intervención del bien, comisión integrada por: Dr. Carlos Manuel Rosales Loredo, Vicerrector de Investigación, Dr. Gaspar Virilo Méndez Cruz, Decano de la Facultad de Ingeniería, CPC. Rogelio Regalado Villegas, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la CPC. Eliana Ynés Jave Barrantes de Chacón, Directora de la Sub Unidad de Patrimonio, Abg. Aurelia Teresa Santillán Valqui, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; c) **ENCARGAR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica, la notificación de la presente resolución, a los ciudadanos que hacen uso del bien actualmente, para que cumplan con desocuparlo.

Siendo las once y treinta de la tarde del día miércoles ocho de junio del 2022, el Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta, Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, da por concluida la Sesión de Consejo Universitario Extraordinaria y solicita la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para el cumplimiento de acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

M.C.S. Delia E. Barrantes Medina
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2022

En la ciudad de Cajamarca, en la Sala de Sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, siendo las tres de la tarde del día miércoles quince de junio del dos mil veintidós; se reunieron, bajo la Dirección del Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta, Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca; y estuvieron presentes: Dr. Jorge Nelson Tejada Campos, Vicerrector Académico; Dr. Carlos Manuel Rosales Loredo, Vicerrector de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria; Dra. Leticia Noemí Zavaleta Gonzáles, Directora de la Escuela de Postgrado; Dr. Iván Alejandro León Castro, Decano de la Facultad de Educación; Dr. Glicerio Eduardo Torres Carranza, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Diorga Nélide Medina Hoyos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Por el Tercio Estudiantil asistieron: alumna Luz Karina Regalado Chávez; alumno Franklin Chanel Chunque Alcántara y alumno Marcos Tafur Tafur.

En calidad de Integrantes Supernumerarios, asistieron; Dr. José Fernando Coronado León, Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias; Dr. Gaspar Virilo Méndez Cruz, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Glicerio Elizar Delgado Vilchez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. Juan Estenio Morillo Araujo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas; Dr. Julio Alejandro Villanueva Pastor, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Jorge Piedra Flores en representación del Dr. Roy Roger Florián Lescano, Decano de la Facultad de Ingeniería en Ciencias Pecuarias; alumna Magaly Rosmery Bustamante Castrejón; alumna Hilda Nichol Bardales Cieza; CPC. Emilio Sáenz Casanova, Director General de Administración; Mg. Miriam Mercedes Hurtado Sempertegui, Directora Gemreal – Sede Chota; y Abg. Aurelia Teresa Santillán Valqui, Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Las funciones de Secretaria de Actas fueron desempeñadas por la Lic. Delia Esperanza Barrantes Medina, Secretaria General de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Constatando el quórum reglamentario, el Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta, declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario realizada de forma presencial, para tratar la siguiente agenda:

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Antes de dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, el alumno Marcos Tafur Tafur, miembro del Tercio Estudiantil, solicita moción de preferencia respecto de los problemas suscitados en la matrícula pendiente de algunos estudiantes. En atención a ello, se resuelve: **ACEPTAR** la moción de preferencia presentada por el alumno Marcos Tafur Tafur, miembro del Tercio Estudiantil, y se pasa a analizar y debatir en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

AGENDA:

8. PROBLEMAS DE ESTUDIANTES CON MATRÍCULA PENDIENTE
9. CARGA HORARIA DE LA FILIAL CHOTA

OCTAVO.- Visto el pedido del alumno Marcos Tafur Tafur, miembro del Tercio Estudiantil, a través del cual solicita que se atiendan y resuelvan los problemas suscitados a raíz de estudiantes quienes tiene matrícula pendiente por distintos motivos. En atención a ello, el Dr. Glicerio Eduardo Torres Carranza, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, manifiesta que no se está respetando los acuerdos de Consejo Universitario, siendo que la Oficina de Registro y Matrícula hace caso omiso a las disposiciones vertidas en Consejo Universitario. Por su parte, la Abg. Aurelia Teresa Santillán Valqui, Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere que la matrícula no se contrapone con el artículo 43 de la Directiva de Matrícula para el presente Semestre Académico. De acuerdo a ello, y después del debate correspondiente, por unanimidad, se acuerda, que en estricta observancia del artículo 26 y 43 de la Directiva de Matrícula para el presente Semestre Académico, los Decanos,

en coordinación con los Directores de Escuela, abordarán y solucionarán, bajo responsabilidad, todos los casos pendientes de matrícula que a la fecha existen en sus respectivas facultades.

NOVENO.- Visto la Resolución de Consejo de Facultad N° 399-2022-FCS-UNC, de fecha 07 de junio del 2022, suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual se resuelve aprobar y proponer ante Consejo Universitario la distribución de la carga lectiva de la plana docente de la Escuela Académico Profesional de Enfermería – Filial Chota, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca, del Semestre Académico 2022 – I. Al respecto, en Sesión Extraordinaria del día martes 07 de junio se acordó retornar el expediente de la distribución de la carga lectiva de la plana docente de la Escuela Académico Profesional de Enfermería – Filial Chota, a Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que se realicen los estudios curriculares de cada uno de los estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Enfermería – Filial Chota. De acuerdo a ello, después de haber presentado la documentación requerida y subsanado las observaciones planteadas, además, contando con la exposición de la Directora General de la Filial Chota, Dra. Miriam Hurtado Sempertegui, por unanimidad, se acordó: **Primero.- COMPLETAR** la carga horaria de las horas que se generen en la Filial Chota con los docentes de la Facultad de la Sede Central. **Segundo.- AUTORIZAR** la matrícula de los 14 alumnos de los estudiantes de la Filial Chota para el día viernes 17 de junio del presente año. **Tercero.- APROBAR** la carga horaria, conjuntamente con la carga horaria de las facultades de la Universidad Nacional de Cajamarca.

DÉCIMO.- Visto el pedido de la Directora de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia, quien solicita moción preferencia para tratar la infraestructura de las aulas de Obstetricia para el dictado de clases presenciales. Al respecto, el Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta, Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, manifiesta que existen facultades que ofrecen aulas a disposición como es el caso de la Facultad de Medicina Veterinaria y la Facultad de Ingeniería. Además, el Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca manifiesta que debe haber un diálogo con la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para llegar a una solución adecuada. Por otro lado, el Dr. Jorge Nelson Tejada Campos, Vicerrector Académico propone que se autorice el dictado de cursos virtuales y que cada decano dialogue con sus directores de escuela y remitan al Vicerrectorado Académico una solicitud de dictado de asignaturas semivirtuales con la debida justificación y el debido informe del Médico Ocupacional. Después del debate correspondiente, los integrantes de Consejo Universitario, por unanimidad, acuerdan: que, para el caso específico de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia, la Directora en coordinación con la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud establezcan el dictado de asignaturas de teoría en forma virtual, mientras se coordine la utilización de aulas disponibles.

Siendo las seis con cuarenta y cinco minutos de la tarde del día miércoles quince de junio del dos mil veintidós, el Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta, Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca; da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, solicitando la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para el cumplimiento de los Acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

M. Cs. Delia E. Barrantes Medina
SECRETARIA GENERAL